

1 **REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**  
2 **COMPAÑÍA "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES" CIA. LTDA.-**  
3 **m.c.**

4 **Cuantía: US\$ 888,00**

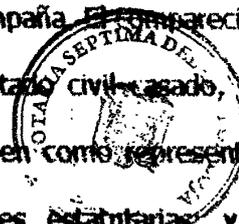
5

6

7

8

En la ciudad de Loja, cabecera  
del Cantón del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día  
de hoy veinte de Enero del año dos mil diez; ante mí, Doctor Eduardo Beltrán  
Beltrán., Notario Séptimo del Cantón Loja, comparecen el señor GEORGE  
WITNEY APOLO CORDOVA, en calidad de Gerente General de la COMPAÑIA  
"APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", conforme consta de la  
copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante; el  
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,  
legalmente capaz a quien de conocer doy fe; y, me solicita que eleve a la  
calidad de escritura pública la minuta que me presenta la misma que es del tenor  
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
sirvase incorporar la presente minuta de Reactivación de actividades de la  
Compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", la misma  
que se contiene bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.-  
Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor GEORGE  
WITNEY APOLO CORDOVA, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía  
"APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", conforme se justifica  
con las copias certificadas del nombramiento que se acompaña. El compareciente  
es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, con  
domicilio en esta ciudad de Loja, legalmente capaz; quien como representante  
legal de dicha Compañía, en virtud de las facultades estatutarias, y, en



1 cumplimiento a lo resuelto por la Junta general de socios llevada a cabo el día  
2 cinco de diciembre del dos mil nueve, en forma libre y voluntaria declara su  
3 voluntad de otorgar y suscribir la presente escritura de **Reactivación** de  
4 actividades de la Compañía **APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA.**  
5 **LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "APOLO CAMPOVERDE  
6 **AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.**", se constituyó mediante Escritura Pública  
7 celebrada con fecha veinte de abril del año mil novecientos noventa y nueve,  
8 ante el señor Notario Segundo del cantón Loja, Dr. Eugenio Vélez Matute,  
9 aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución  
10 número noventa y nueve guión tres, guión uno, guión uno guión ciento treinta  
11 (99-03-01-01-130), de fecha veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y  
12 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con el número  
13 doscientos dos (202), del 10 de mayo del año mil novecientos noventa y nueve,  
14 con un capital social de dos millones de sucres o su equivalente actual de  
15 ochenta dólares americanos; **b)** Mediante Escritura pública celebrada el treinta y  
16 uno de junio del dos mil ante el señor Notario Segundo del cantón Loja, Dr.  
17 Stalin Alvear Alvear, se realizó el aumento de capital en ochocientos ocho dólares  
18 americanos, quedando por tanto el monto total del capital social de la  
19 prenombrada Compañía en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO**  
20 **DOLARES AMERICANOS**; aumento de capital que ha sido legalmente aprobado  
21 por el señor Intendente General de Compañías de Cuenca, mediante resolución  
22 número 00-C-DIC- trescientos ochenta, del diez de agosto del dos mil e inscrita  
23 en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos noventa y cuatro (494) del  
24 20 de septiembre del dos mil; **c)** Mediante Escritura pública de transferencia de  
25 participaciones, otorgada ante el señor Notario Dr. Stalin Alvear Alvear; las socias  
26 y accionistas minoritarias señoras: **NANCY ESTHELA RODRÍGUEZ PALACIOS** y  
27 **SILVIA LORENA CAMPOVERDE PALACIOS**, ceden en venta todas sus acciones y  
28 participaciones que tienen en la antes referida Compañía (dos cada una) en

1 favor de la señora MILENI DEL CISNE CAMPOVERDE PALACIOS, quedando por  
2 tanto como única socia activa mayoritaria la prenombrada señora MILENI DEL  
3 CISNE CAMPOVERDE PALACIOS con un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y  
4 OCHO participaciones; escritura que se encuentra legalmente aprobada por la  
5 Superintendencia de Compañías y legalmente inscrito y marginado en el Registro  
6 Mercantil del cantón Loja con fecha 24 de noviembre del dos mil; d) Mediante  
7 Resolución No. 07.DSCL.232, de fecha 21 de noviembre del dos mil siete, la  
8 Superintendencia de Compañías de Loja, declara disuelta por inactividad a varias  
9 Compañías, entre ellas a la Compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE  
10 VIAJES CIA. LTDA.", resolución que se encuentra inscrita en el Registro de  
11 Compañías bajo el número catorce (14) de fecha 10 de enero del dos mil ocho;  
12 e) Mediante Escritura pública protocolizada ante el señor Notario, Dr. Ernesto  
13 Iglesias Armijos, con fecha cuatro de junio del dos mil nueve, la señora MILENI  
14 DEL CISNE CAMPOVERDE PALACIOS, socia única de la Compañía "APOLO  
15 CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", transfiere en venta real y  
16 efectiva a favor de la señora SILVIA LORENA CAMPOVERDE PALACIOS, la  
17 cantidad de ochenta y ocho participaciones de dicha Compañía, por el valor de  
18 ochenta y ocho dólares americanos; quedándole por tanto ochocientas  
19 participaciones a favor de la socia mayoritaria señora Mileni del Cisne  
20 Campoverde Palacios. Escritura de transferencia de participaciones que se  
21 encuentra legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita  
22 y marginada en el Registro Mercantil del cantón Loja, con fecha 5 de junio del  
23 dos mil nueve. La antes referida Compañía desde hace algún tiempo atrás y por  
24 carecer de demanda en sus servicios ha permanecido en recesión y  
25 prácticamente inactiva en proceso de disolución. TERCERA.- REACTIVACION.-  
26 Con los antecedentes expuestos, la Junta General extraordinaria de socios en  
27 sesión llevada a cabo el día cinco de diciembre del dos mil nueve, ha resuelto  
28 reiniciar y reactivar las actividades de la Compañía. Por tal razón el



1 compareciente en su calidad de Gerente General de la prenombrada Compañía  
2 "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", conforme se justifica  
3 con el nombramiento legalmente inscrito que se acompaña, DECLARA  
4 REACTIVADA las actividades de dicha Compañía. CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.-  
5 La compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA." a la fecha  
6 de reiniciar y reactivar legalmente sus actividades cuenta con un capital social  
7 de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMERICA, dividido en ochocientas ochenta y ocho participaciones de un dólar  
9 cada una. Capital social que los comparecientes declaran bajo juramento se  
10 encuentra suscrito en su totalidad conforme al cuadro de integración de capital  
11 que se agrega como documento habilitante. QUINTA.- REFORMA AL ESTATUTO.-  
12 De conformidad a lo resuelto por la Junta General de Socios, llevada a cabo el  
13 cinco de diciembre del dos mil nueve, al declararse la reactivación de actividades  
14 de la Compañía, se reforma los siguientes artículos de la Escritura de  
15 Constitución de la prenombrada Compañía: "ARTICULO CUATRO.- el plazo de  
16 duración del presente contrato social es de veinte años, contados a partir de la  
17 fecha de inscripción de la presente escritura de Reactivación en el Registro  
18 Mercantil; pudiendo prorrogarse por resolución de la junta general de socios.  
19 "ARTICULO CINCO.- La integración del capital social de la Compañía es de  
20 ochocientos ochenta y ocho participaciones de un dólar cada una; de las cuales,  
21 ochocientas participaciones corresponde a la socia señora Mileni del Cisne  
22 Campoverde Palacios; y, ochenta y ocho participaciones a la socia señora Lc.  
23 Silvia Lorena Campoverde Palacios, conforme consta del cuadro de integración  
24 de capital social actual. Las demás cláusulas del Estatuto original de Constitución  
25 de la mencionada Compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA.  
26 LTDA.", continúan inalterables. Hasta aquí la minuta, Usted señor Notario se  
27 dignará insertar las demás cláusulas de estilo para la mejor instrumentación y  
28 plena validez de la presente escritura. Atentamente.- Ab. Luis A. Lapo S.,

1 Matricula Nro. 790. Loja - Ecuador- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
2 escritura pública y en la cual se ratifica plenamente el compareciente.- Me  
3 presenta sus documentos de identidad.- Formalizado el presente instrumento  
4 público, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante quien ratificándose en su  
5 contenido lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-  
6 (firman) GEORGE WITNEY APOLO CORDOVA en calidad de Gerente General de  
7 la COMPAÑIA "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA."- El  
8 Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán., NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON  
9 LOJA".-

10

11 DOCUMENTOS

HABILITANTES:

12

13

14

15

16

17

18

19

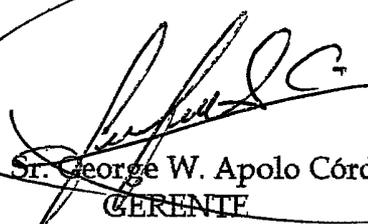
20



APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.  
CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ORD.	NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES
01.-	Mileni del Cisne Campoverde Palacios.	800,00	800,00	800
02.-	Silvia Lorena Campoverde Palacios	88,00	88,00	88
	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	888,00	888,00	888,00

  
Sra. Mileni del Cisne Campoverde P.  
PRESIDENTE

  
Sr. George W. Apolo Córdoba  
GERENTE



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA."**

En la ciudad de Loja, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil nueve, a las 14H00, en el local donde funciona la Compañía, ubicado en la calle Rocafuerte y Bolívar, frente a la Plaza de Santo Domingo, previa convocatoria, se reúnen las únicas socias de la Compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA." Señoras: Mileni del Cisne Campoverde Palacios y Lcda. Silvia Lorena Campoverde Palacios, bajo la Presidencia de la señora Mileni del Cisne Campoverde Palacios y actuando como Secretaria ad-hoc la socia Lic. Silvia Lorena Campoverde Palacios; con el fin de llevar a cabo la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, para tratar el asunto relacionado con el reinicio y reactivación de las actividades de la precitada Compañía.

La Presidenta de la Junta a través de Secretaría procede a constatar que se encuentre presente el 100% del capital social de la Compañía, acto seguido se constata que están presentes las socias señoras: Mileni del Cisne Campoverde Palacios y Silvia Lorena Campoverde Palacios, quienes conforman el total del capital social de la Compañía; por lo tanto la señora Presidenta declara instalada la sesión de la Junta General de socios y dispone se ponga a consideración de los presentes el único punto del orden del día relacionado con la Reactivación de las actividades de la antes referida Compañía. Luego de la deliberación correspondientes, por unanimidad del capital social y pagado presente, la Junta General de Socios RESUELVE.- REACTIVAR legalmente a partir de la presente fecha las actividades de la Compañía "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.", debiendo además modificarse el plazo de duración de la compañía que será de veinte años a partir de la presente fecha; así mismo se resuelve que se modifique en el Estatuto lo relacionado al monto del capital social legalmente suscrito y las participaciones que tienen cada una de las socias a partir de la presente fecha en que se ha resuelto reiniciar y reactivar las actividades de la Compañía.

El señor GEORGE WITNEY APOLO CORDOVA, en su calidad de Gerente General de la Compañía, en cumplimiento a las facultades estatutarias y legales conferidas, realice todos los tramites legales y administrativos que sean necesarios a fin de proceder a legalizar la Reactivación de la actividades de la Compañía. Resuelto el asunto a tratarse en esta sesión, la señora Presidenta declara un receso luego de lo cual se reinicia la sesión y se da lectura del contenido de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente.- Finalmente sin tener más que tratar y siendo las 15H00, se declara clausurada la sesión.- Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

Sra. Mileni del Cisne Campoverde P.  
Socia - Presidenta de la Compañía

Sra. Silvia Lorena Campoverde Palacios  
Socia - Secretaria Ad-hoc

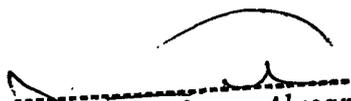


GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR TRIPLICADO,  
QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA  
DE SU CELEBRACION. ADEMAS DOY FE: QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN  
SON AUTENTICAS DE SUS ORIGINALES.

  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
*Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán*  
NOTARIO  
RUC: 11000020054001  
Tel. 2560285



**RAZON:** La señora Delegada de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante resolución número SC.DIC.L.10.021 de fecha 26 de Enero de 2010, **APRUEBA**, la Reactivación y Reforma de Estatutos de la Compañía APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES CIA LTDA, en los términos de esta escritura.- Loja, 27 de enero de 2010. EL NOTARIO:

  
*Dr. Stalin Alvear Alvear*  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN LOJA



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que la señora Intendente de Compañías de Loja, mediante Resolución Nro. SC.DIC.L.10.021 de fecha 26 de Enero del 2010, APROBO la REACTIVACION DE ACTIVIDADES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "APOLO CAMPOVERDE AGENCIA DE VIAJES" CIA. LTDA., particular que he marginado en su Matriz.

Loja, Enero 28 del 2010

  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO  
RUC: 11000020054001  
Tel. 2560235



**REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMP AÑIAS DE LOJA, en el Artículo Tercero, literal b) de la Resolución Aprobatoria - No. SC. DIC.L.10.021, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMP AÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 75, y anotada en el repertorio con el No..257, jun tamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 26 de enero del 2010. - Se marginó.

Loja, 2 de febrero del 2010



  
Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA